



20244000096262

Fecha: 2024-05-09 10:44 Folios: 3  
Código de Verificación: d#3@kZ  
Radicador: JPICON  
Remitente INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU  
Visitenos en: www.dadep.gov.co



DTCI

202438500617461

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 08 de 2024

**Doctora**

**CLAUDIA ELVIRA BAYONA CHAPARRO**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO

KR 30 25 90 P 15

111311

mensajeria@dadep.gov.co

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202452600770412

Respetada Doctora,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su petición, remitida por la Defensoría del Espacio Público DADEP, en cuanto a la solicitud del peticionario anónimo que cita: **“se evidencia reparación de maquinaria en vía pública, calles 5b No. 28<sup>a</sup> - 57, calle 5b No. 28<sup>a</sup> - 26, calle 5b No. 28<sup>a</sup> - 38 y calle 5b No. 28<sup>a</sup> - 60, andenes en mal estado deteriorados e invasión al espacio público vehicular”**, amablemente se informa, lo siguiente:

Consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU–, se estableció que el espacio público citado por el peticionario, se identifica con CIV No. 14000692, el cual hace parte de la malla vial local de la ciudad; por lo tanto, su atención y todas las acciones

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI  
**202438500617461**  
Información Pública  
Al responder cite este número

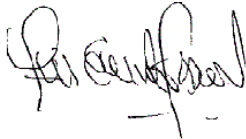
correspondientes a su conservación están a cargo de Alcaldía Local de los Mártires y la Unidad de Mantenimiento Vial UVM, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial de la ciudad, según lo establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021, Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá –POT-.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, se da respuesta a su traslado y se emite copia de esta respuesta a la Alcaldía Local de Los Mártires y UVM, para que se informe lo pertinente al peticionario.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



**LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA**  
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 08-05-2024 03:53:54 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 9 Folios

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES - Bogotá DC - Bogotá - AV CALLE 19 28 80 PISO 6 - alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: FABIAN ALONSO SARMIENTO VALDES-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura



DTCI  
**202438500617461**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

